

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

2421 *Acuerdo de imposición y aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen.*

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2016 adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.-Acuerdo de Imposición y Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de participación en procesos de selección de personal convocados por el ayuntamiento de Linares y sus Organismos autónomos.

Segundo.-Dar publicidad al presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por ello se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 del mencionado texto legal y, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.-Que se de cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, y en el caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo 17, apartado 3 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

Linares, a 19 de Mayo de 2016.- El Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, LUÍS MIGUEL MOYA CONDE.